



Fecha: Oviedo a 17 de agosto de 2026

Resolución por la que se hace pública la relación de solicitudes de inscripción en el Registro de Personas Demandantes de Empleo en la situación de Promoción Interna temporal modalidad A.



El artículo 35 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud regula la promoción interna temporal del personal estatutario, permitiendo al personal estatutario fijo desempeñar temporalmente las funciones correspondientes a una categoría del mismo nivel o de nivel superior, siempre que esté en posesión de la titulación exigida y reúna los requisitos que establezca el correspondiente servicio de salud.

En el Servicio de Salud del Principado de Asturias, dichos requisitos se encuentran regulados en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 14 de noviembre de 2001.

El artículo 6 del citado Pacto establece dos modalidades de promoción interna temporal:

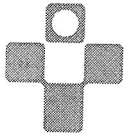
Modalidad A): para el desempeño de funciones dentro del Área de Salud en la que la persona interesada ostenta nombramiento como personal estatutario fijo.

Modalidad B): para el desempeño de funciones fuera del Área de Salud en la que ostenta dicho nombramiento.

Los listados correspondientes a la modalidad B), al tener el mismo criterio de baremación de méritos que los demandantes de empleo temporal recogidos en el Pacto sobre contratación de personal temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se publican con periodicidad mensual en el portal Astursalud.es, por categorías y áreas salud con la puntuación correspondiente al apartado 1 formación y superación de procesos selectivos.

Por el contrario, los listados correspondientes a la modalidad A) venían siendo publicados de forma independiente por cada Área Salud, conforme a los criterios organizativos establecidos en cada una de ellas. Esta situación generaba una falta de homogeneidad en la publicidad de los mismos y dificultaba su consulta por parte de las personas interesadas.

Con el objetivo de reforzar la transparencia del sistema de promoción interna temporal, facilitar el acceso a la información y unificar los criterios de publicidad, se procede a la publicación mensual, a través del portal Astursalud, de los listados de demandantes de promoción interna temporal correspondientes a la modalidad A), diferenciados por áreas de salud. De este modo, se garantiza un sistema de publicación homogéneo, accesible y transparente para todas las personas interesadas.



Por todo ello, vistas las solicitudes formuladas hasta el **31 de julio de 2026**, de inscripción de demanda de empleo en la situación de promoción interna temporal modalidad A) por el personal estatutario fijo en el Área de Salud en la ostenta plaza en propiedad y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 128.3 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Hacer públicas la relación de personas inscritas en la situación de Promoción interna Modalidad A desagregadas por áreas de salud y dentro de estas por hospitales, con expresión de la categorías y la puntuación otorgada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo de Salud y en el Art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL DIRECTOR GERENTE

Juan José Alonso Ordiales